

**Titulo completo** : Ley 1766 del 24 de Julio de 2015. “POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO A RIOHACHA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

**Tema en síntesis:**

Se le reconoce legalmente a la capital del departamento de La Guajira, Riohacha, el estatus de Distrito, con todas las implicaciones a que esto lleva a nivel administrativo y político.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

- Artículo 1: otórguese a Riohacha, La Guajira, la categoría de distrito especial, turístico y cultural.
- Artículo 2 : el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha se regirá por la ley 1617 de 2013, “por la cual se expide el régimen para todos los distritos especiales” y demás normas concordantes.